

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 177 Lunes 16 de septiembre de 2019

Pág. 8134

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6929

ALIFRE DE INVERSIONES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EXPEDIENTE ACTIVO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Alifre de Inversiones, S.L. (Sociedad Absorbente), y Expediente Activo, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas todas con fecha 7 de mayo de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alifre de Inversiones, S.L., de Expediente Activo, S.L., con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital y correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente, de acuerdo con los términos previstos en el proyecto de fusión.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la misma, en Junta universal y por unanimidad de todos los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no es necesario que el acuerdo de fusión adoptado se publique o que se depositen previamente los documentos exigidos por la Ley, ni la elaboración del informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2019.- La Administradora solidaria de Alifre de Inversiones, S.L., María José Freire Emil.

ID: A190050274-1